



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 189/2019  
Fecha Resolución: 27/02/2019

D<sup>a</sup>. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Asunto: Suspendiendo el plazo para dictar resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio hasta que se resuelvan por el Órgano competente los recursos presentados.

Por Resolución de la Alcaldía nº 973/2018, de 21 de diciembre de 2018, se aprobaron las bases que regulan la bolsa de contratación temporal de auxiliares de ayuda a domicilio.

Dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 12 el día 16 de enero de 2019, iniciándose el plazo de presentación de solicitudes el día 17 de enero de 2019 y finalizando el día 28 del mismo mes.

La base séptima, en su apartado 1 establecía que “expirado el plazo de presentación de instancias, el/la Alcalde/sa-Presidente/a dictará resolución en plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas ...”.

La base decimotercera, establecía los recursos procedentes que se podrían interponer por las personas interesadas contra la convocatoria, sus bases y las actuaciones de la comisión, así como los plazos correspondientes.

Dentro de estos plazos se ha interpuesto un Recurso de Alzada y un Recurso de Reposición contra las bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 973/2018, de 21 de diciembre de 2018.

En base a lo expuesto y a la vista de cuanto antecede, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Suspender el plazo para dictar resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas hasta que se resuelvan por el Órgano competente los recursos presentados.

**SEGUNDO.-** Publicarla la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Tablón web del Ayuntamiento en la dirección <http://www.almensilla.es>.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria - Interventora,

Código Seguro De Verificación:	zCW77S+8Y4tZKZmEH5hZTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	27/02/2019 11:47:31
	Agripina Cabello Benitez	Firmado	27/02/2019 11:05:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zCW77S+8Y4tZKZmEH5hZTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zCW77S+8Y4tZKZmEH5hZTA==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA  
ALCALDIA, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR  
GENERAL

Fdo.: Agripina Cabello Benitez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	zCW77S+8Y4tZKZmEH5hZTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Blanca Escuin Leyva	Firmado	27/02/2019 11:47:31	
	Agripina Cabello Benitez	Firmado	27/02/2019 11:05:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zCW77S+8Y4tZKZmEH5hZTA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zCW77S+8Y4tZKZmEH5hZTA==</a>			